

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. SAGARHPA-003-17 DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "LA ARRENDATARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DE LA SAGARHPA, POR OTRO LADO COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO " EL ARRENDADOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO ORTEGA HUERTA, EL CONTRATO SE CELEBRA EN CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA: EQUIPO OBJETO DE ARRENDAMIENTO:

No.	EQUIPO	UBICACION	DIRECCION
1	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 420.	SECRETARIA	COMONFORT Y PASEO DEL RÍO SONORA, EDIFICIO SONORA, 2DO NIVEL, ALA NORTE, HERMOSILLO, SONORA.
2	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 750.	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	COMONFORT Y PASEO DEL RÍO SONORA, EDIFICIO SONORA, 2DO NIVEL, ALA NORTE, HERMOSILLO, SONORA.
3	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 750.	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	COMONFORT Y PASEO DEL RÍO SONORA, EDIFICIO SONORA, 2DO NIVEL, ALA NORTE, HERMOSILLO, SONORA.
4	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 600.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	COMONFORT Y PASEO DEL RÍO SONORA, EDIFICIO SONORA, 2DO NIVEL, ALA NORTE, HERMOSILLO, SONORA.
5	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 600.	SUBSECRETARIA DE GANADERÍA	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO SONORA 2DO. NIVEL ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA.
6	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 600.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO SONORA 2DO. NIVEL ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA.
7	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 600.	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO SONORA 2DO. NIVEL ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA.
8	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 7145.	OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL SUR DE LA ENTIDAD	CALLE HIDALGO No. 520, COL. CENTRO, CD. OBREGÓN, SONORA.
9	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 420.	OFICINA DE FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO HERMOSILLO, PLANTA BAJA, HERMOSILLO, SONORA.
10	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 420.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO SONORA 2DO. NIVEL ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA.
11	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 420.	DIRECCIÓN GENERAL DE FORESTAL Y FAUNA DE INTERES CINEGETICO	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO SONORA 2DO. NIVEL ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA.
12	EQUIPO DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 420.	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	COMONFORT Y AV. DE LA CULTURA, EDIFICIO SONORA 2DO. NIVEL ALA SUR, HERMOSILLO, SONORA.



SEGUNDA: " EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO A " LA ARRENDATARIA " EL EQUIPO DE COPIADO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA UTILIZARLO EN LAS OFICINAS INDICADAS EN LA MISMA.

TERCERA: "LA ARRENDATARIA" SE OBLIGA A PAGAR 0.22 POR COPIA Y/O IMPRESIÓN PROCESADA MÁS 16% DE IVA; SE TOMÁRA LECTURA EL ULTIMO DIA HÁBIL DE CADA MES.

EL MONTO DE LA RENTA SERÁ PAGADA POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA PAGADURÍA RESPECTIVA DE "LA ARRENDATARIA" CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, TENIENDO "LA ARRENDATARIA" 30 DÍAS COMO MÁXIMO PARA EL PAGO DE LAS MISMAS.

CUARTA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2017.

QUINTA: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "EL ARRENDADOR" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR Y RESPONSABLE TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO, A LA C.P. CARLOTA AMALIA MORENO TREJO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DEL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EXHIBA "LA ARRENDATARIA" EN RAZÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: " EL ARRENDADOR" INSTALARÁ LOS EQUIPOS DE COPIADO EN EL LUGAR DONDE LE INDIQUE " LA ARRENDATARIA ", PREVIA OBSERVACIÓN DE LAS LECTURAS DE LOS CONTADORES DE CADA EQUIPO DE COPIADO, DEBIENDO ENTREGARLO EN FORMA ÓPTIMA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO.

SEPTIMA: " EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A CONSERVAR LOS EQUIPOS DE COPIADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, PROPORCIONANDO MATERIALES DE CONSUMO (TONER, REVELADOR, RODILLO LIMPIADOR Y CILINDRO), REFACCIONES Y SERVICIO TÉCNICO CUANDO SE LE SOLICITE EN UN LAPSO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS.

OCTAVA: "LA ARRENDATARIA" DEJARÁ DE CUBRIR TODO O PARTE DEL ARRENDAMIENTO SI " EL ARRENDADOR" INCUMPLE EL CONTRATO.

NOVENA: LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE LOS DAÑOS QUE SUFREN LOS BIENES, OCASIONADOS POR MALA FE, MALA UTILIZACIÓN O PÉRDIDA POR ROBO, CORRERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CARGO "LA ARRENDATARIA".

DECIMA: RESCISORIA; "LA ARRENDATARIA" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A " EL ARRENDADOR" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA: CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES DEBERÁ ESTIPULARSE POR ESCRITO Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁ VALIDA.

DÉCIMA SEGUNDA: EL PRECIO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO ENVIANDO ESCRITO EN EL CUAL SE RAZONE EL MOTIVO DEL AUMENTO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A SU EFECTO. "LA ARRENDATARIA" PODRÁ NO CONVENIR EN DICHA MODIFICACIÓN Y EN ESTE CASO EL CONTRATO SE DARÁ POR RESCINDIDO.



DÉCIMA TERCERA: LAS PARTES SE MANIFIESTAN CAPACITADAS POR SI Y POR SU REPRESENTANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CONVINIENDO EN QUE LA CORRESPONDENCIA Y/O MODIFICACIONES QUE HAYAN DE DIRIGIRSE SEAN A LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

EL ARRENDADOR: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 286, COL. PRADOS DEL CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA

LA ARRENDATARIA: COMONFORT Y DR. PALIZA S/N COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA

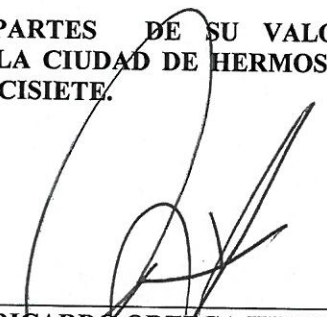
DÉCIMA CUARTA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. POR LO CUAL "EL ARRENDADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

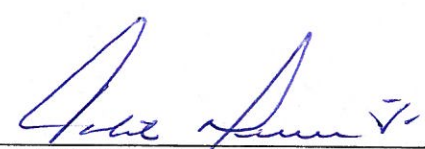
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



JURÍDICO DE
SAGARHPA


LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
SAGARHPA


LIC. RICARDO ORTEGA HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL
COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA,
S.A. DE C.V.


C.P. CARLOTA AMALIA MORENO TREJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO


LIC. DANIEL RUIZ MEDINA
DIRECTOR JURÍDICO DE SAGARHPA